



S U M A R I O

I. Comunidad Autónoma

2. Autoridades y Personal

Consejería de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital

1228 Orden de 13 de marzo de 2026 de la Consejería de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital, complementaria de la Orden de 23 de enero de 2026, de la misma Consejería, por la que se aprueba la relación de personas aspirantes admitidas y excluidas y se fija lugar, fecha y hora de celebración del primer ejercicio de las pruebas selectivas de acceso libre para cubrir 16 plazas del Cuerpo Técnico, opción Orientación Laboral de la Administración Pública Regional, convocadas por Orden de 29 de abril de 2025, de la Consejería de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital. (Código BFX18L24-5). 6233

1229 Orden de 13 de marzo de 2026 de la Consejería de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital, complementaria de la Orden de 20 de enero de 2026, de la misma Consejería, por la que se aprueba la relación de personas aspirantes admitidas y excluidas y se fija lugar, fecha y hora de celebración del primer ejercicio de las pruebas selectivas de acceso libre para cubrir 12 plazas del Cuerpo de Técnicos Tributarios de la Administración Pública Regional, convocadas por Orden de 29 de abril de 2025, de la Consejería de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital. (Código BTT00L24-6). 6235

1230 Orden de 13 de marzo de 2026 de la Consejería de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital, complementaria de la Orden de 20 de enero de 2026, de la misma Consejería, por la que se aprueba la relación de personas aspirantes admitidas y excluidas y se fija lugar, fecha y hora de celebración del primer ejercicio de las pruebas selectivas de acceso libre para cubrir 5 plazas del cuerpo de Técnicos Auxiliares, opción Tributaria de la Administración Pública Regional, convocadas por Orden de 17 de marzo de 2025, de la Consejería de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital. (Código DFX31L24-2). 6237

3. Otras Disposiciones

Consejería de Empresa, Empleo y Economía Social Instituto de Fomento de la Región de Murcia

1231 Extracto de la Resolución de 12 de marzo de 2026, del Director del Instituto de Fomento de la Región de Murcia, por delegación, de convocatoria de ayudas a la participación en ferias, eventos y misiones comerciales. Misión Comercial Directa Multisectorial a Indonesia y Malasia 2026. 6239

BORM

IV. Administración Local

Albudeite

1232 Lista provisional de personas admitidas, proceso de selección para cubrir una plaza de Agente de Policía Local, mediante oposición libre. 6240

Alcantarilla

1233 Anuncio relativo a la ampliación de plazas de la convocatoria de oposición para proveer en propiedad de 9 plazas de Agente de Policía Local de Alcantarilla (Murcia). 6242

Caravaca de la Cruz

1234 Adaptación de las dedicaciones de los miembros de la Corporación. Retribuciones de los miembros de la Corporación. 6243

1235 Incoación expediente de investigación titularidad Camino Gamboa Polígono 156 Parcela 9010 Ref. Catastral 30015A156090100000ZP. 6245

Cartagena

1236 Someter a consulta e información pública el documento de avance junto con el documento inicial estratégico del Plan Especial Camping El Portús, en Ctra. del Portús, s/n, 30393, El Portús, Cartagena, promovido por la mercantil Complejo Náutico El Portús, S.A, acordado por Decreto del Concejal Delegado del Área de Presidencia, Urbanismo e Infraestructuras de fecha 3 de marzo de 2026. 6247

1237 Edicto de aprobación de la modificación de la aprobación inicial de la modificación del Estudio de Detalle en la parcela 20-A de La Manga del Mar Menor, adoptada mediante Acuerdo de Junta de Gobierno Local de 26 de julio de 2024, presentado por D. Rodrigo Fernández Ortega, en representación de Fernández Ortega & Caballero Investments SL, en la sesión celebrada por la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, de fecha 5 de marzo de 2026. 6248

Cehegín

1238 Anuncio de nombramiento de personal laboral fijo. 6249

Fortuna

1239 Exposición pública de anteproyectos de obras del servicio de abastecimiento de agua potable y alcantarillado en el término municipal de Fortuna. Expte. n.º 1682/2025. 6251

Las Torres de Cotillas

1240 Anuncio de aprobación definitiva de Proyecto de Urbanización de la Unidad de Actuación Única del Plan Parcial Sector UZS ae-3.2 del PGMO de Las Torres de Cotillas. 6252

Murcia

1241 Extracto del Acuerdo de la Junta de Gobierno, de fecha 6 de marzo de 2026, por el que se convoca, en régimen de concurrencia competitiva, concesión de subvenciones para la realización de programas, proyectos y/o actividades que impulsen la empleabilidad en el municipio de Murcia durante el ejercicio 2026. 6253

Pliego

1242 Aprobación inicial de la modificación de bases de ejecución 10.ª y 11.ª del Presupuesto Municipal 2026. 6255

San Javier

1243 Aprobación provisional de la modificación de la ordenanza reguladora de los precios públicos derivados de la asistencia a espectáculos públicos organizados por el Ayuntamiento de San Javier. 6256

Torre Pacheco

1244 Edicto de aprobación y cobranza del padrón del impuesto de vehículos de tracción mecánica año 2026. 6257

V. Otras Disposiciones y Anuncios

Junta de Compensación U.A. VII del PP ZM ZN3 Zarandona

1245 Anuncio de inicio de reclamación por vía ejecutiva de apremio de cantidades adeudadas a la Junta de Compensación del Plan Parcial ZN-3 Unidad de Actuación 7.ª de Murcia. 6258

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital

1228 Orden de 13 de marzo de 2026 de la Consejería de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital, complementaria de la Orden de 23 de enero de 2026, de la misma Consejería, por la que se aprueba la relación de personas aspirantes admitidas y excluidas y se fija lugar, fecha y hora de celebración del primer ejercicio de las pruebas selectivas de acceso libre para cubrir 16 plazas del Cuerpo Técnico, opción Orientación Laboral de la Administración Pública Regional, convocadas por Orden de 29 de abril de 2025, de la Consejería de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital. (Código BFX18L24-5).

De conformidad con lo establecido en la base general cuarta de la Orden de 17 de junio de 2004, de la Consejería de Hacienda, por la que se aprueban las bases generales que han de regir las convocatorias de pruebas selectivas para acceso a los distintos Cuerpos de la Administración Pública de la Región de Murcia (Boletín Oficial de la Región de Murcia número 146, de 26 de junio de 2004), y en la Orden de 23 de enero de 2026 (BORM de 3 de febrero de 2026), de la Consejería de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital, por la que se nombra a las personas miembros del Tribunal, se aprueba la relación de las personas aspirantes admitidas y excluidas de las pruebas selectivas de acceso libre para cubrir 16 plazas del Cuerpo Técnico, opción Orientación Laboral de la Administración Pública Regional y transcurrido el plazo previsto para subsanar los defectos que motivaron la exclusión u omisión de dicha relación de personas aspirantes admitidas y excluidas,

Dispongo:

Primero.- Convocar a todas las personas opositoras en llamamiento único para la realización del primer ejercicio el día 13 de junio de 2026, a las 09:30 horas, en el Aulario Norte del Campus Universitario de Espinardo, 30100 de Murcia.

Posteriormente el Tribunal hará público un anuncio con la distribución de las personas aspirantes para la realización de dicho ejercicio, indicando el número de aula.

Las personas aspirantes deberán acudir provistas del DNI, pasaporte o permiso de conducción. No será admitido como válido ningún otro documento para dicha identificación personal. Asimismo, deberán acudir provistas de bolígrafo negro o azul.

Aquellas personas que precisen prótesis auditivas deberán acreditar dicha necesidad en el momento del llamamiento y entrada al aula, mediante informe que acredite el uso de este elemento protésico.

Tras su constitución el tribunal ha quedado constituido con los siguientes miembros:

Presidencia: Agueda Balsalobre Lacárcel

Secretaría: Francisca Caparrós Guerrero

Vocalía primera: Patricia Gómez Yelo

Vocalía segunda: Mariano Parra Alarcón

Vocalía tercera: M.^a Cruz Guardiola Martínez

Segundo.- Aprobar definitivamente la lista de las personas aspirantes admitidas y excluidas, Anexos I y II, para participar en las pruebas selectivas de acceso libre para cubrir 16 plazas del Cuerpo Técnico, opción Orientación Laboral de la Administración Pública Regional, convocadas por Orden de 29 de abril 2025, de la Consejería de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital, (BORM de 8 de mayo de 2025), con expresión de las causas de exclusión de las personas aspirantes afectadas.

Aquellas personas aspirantes que no subsanaron en el plazo establecido para ello (apartado Tercero de la Orden de 23 de enero de 2026 de la Consejería de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital), se considerarán excluidas del proceso selectivo.

Los Anexos I y II, que no son objeto de publicación en el BORM, serán expuestos en el Tablón de Anuncios del Registro General de la CARM, situado en la Oficina de Asistencia en Materia de Registros-Infante, (Avda. Infante D. Juan Manuel, n.º 14, 30011 de Murcia), así como esta Orden.

Con objeto de facilitar la información, la presente Orden y sus Anexos se encuentran a disposición de la ciudadanía en internet en la página web con la siguiente dirección: <http://empleopublico.carm.es/>

Tercero.- Sin perjuicio de la admisión de las personas aspirantes incluidas en el Anexo I de la presente Orden, si en cualquier momento del proceso selectivo se tuviere conocimiento de que alguna de ellas no cumple uno o varios de los requisitos exigidos por la convocatoria, previa audiencia de la persona interesada, se le excluirá del proceso selectivo.

Asimismo, si se detectase falsedad o inexistencia de la documentación necesaria para tener derecho a la exención o reducción de la tasa, las personas aspirantes serán excluidas del proceso selectivo.

Cuarto.- Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Consejero de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en el BORM, o bien recurso contencioso-administrativo ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación en el BORM.

Murcia, a 13 de marzo de 2026.—El Consejero de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital, Luis Alberto Marín González.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Economía, Hacienda, Fondos Europeos
y Transformación Digital

1229 Orden de 13 de marzo de 2026 de la Consejería de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital, complementaria de la Orden de 20 de enero de 2026, de la misma Consejería, por la que se aprueba la relación de personas aspirantes admitidas y excluidas y se fija lugar, fecha y hora de celebración del primer ejercicio de las pruebas selectivas de acceso libre para cubrir 12 plazas del Cuerpo de Técnicos Tributarios de la Administración Pública Regional, convocadas por Orden de 29 de abril de 2025, de la Consejería de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital. (Código BTT00L24-6).

De conformidad con lo establecido en la base general cuarta de la Orden de 17 de junio de 2004, de la Consejería de Hacienda, por la que se aprueban las bases generales que han de regir las convocatorias de pruebas selectivas para acceso a los distintos Cuerpos de la Administración Pública de la Región de Murcia (Boletín Oficial de la Región de Murcia número 146, de 26 de junio de 2004), y en la Orden de 20 de enero de 2026 (BORM de 27 de enero de 2026), de la Consejería de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital, por la que se nombra a las personas miembros del Tribunal, se aprueba la relación de las personas aspirantes admitidas y excluidas de las pruebas selectivas de acceso libre para cubrir 12 plazas del Cuerpo de Técnicos Tributarios de la Administración Pública Regional y transcurrido el plazo previsto para subsanar los defectos que motivaron la exclusión u omisión de dicha relación de personas aspirantes admitidas y excluidas,

Dispongo:

Primero.- Convocar a todas las personas opositoras en llamamiento único para la realización del primer ejercicio el día 25 de abril de 2026, a las 10:00 horas, en el Instituto de Educación Secundaria Miguel de Cervantes, sito en Avda. Miguel de Cervantes, 3, 30009 de Murcia.

Posteriormente el Tribunal hará público un anuncio con la distribución de las personas aspirantes para la realización de dicho ejercicio, indicando el número de aula.

Las personas aspirantes deberán acudir provistas del DNI, pasaporte o permiso de conducción. No será admitido como válido ningún otro documento para dicha identificación personal. Asimismo, deberán acudir provistas de bolígrafo negro o azul.

Aquellas personas que precisen prótesis auditivas deberán acreditar dicha necesidad en el momento del llamamiento y entrada al aula, mediante informe que acredite el uso de este elemento protésico.

Tras su constitución el tribunal ha quedado constituido con los siguientes miembros:

Presidencia: Diego Correcto Valle

Secretaría: Yolanda López Cascales

Vocalía primera: Carmen María Cárceles Pardo

Vocalía segunda: Ricardo García Jiménez

Vocalía tercera: María José Soto Hernández

Segundo.- Aprobar definitivamente la lista de las personas aspirantes admitidas y excluidas, Anexos I y II, para participar en las pruebas selectivas de acceso libre para cubrir 12 plazas del Cuerpo de Técnicos Tributarios de la Administración Pública Regional, convocadas por Orden de 29 de abril 2025, de la Consejería de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital, (BORM de 8 de mayo de 2025), con expresión de las causas de exclusión de las personas aspirantes afectadas.

Aquellas personas aspirantes que no subsanaron en el plazo establecido para ello (apartado Tercero de la Orden de 20 de enero de 2026 de la Consejería de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital), se considerarán excluidas del proceso selectivo.

Los Anexos I y II, que no son objeto de publicación en el BORM, serán expuestos en el Tablón de Anuncios del Registro General de la CARM, situado en la Oficina de Asistencia en Materia de Registros-Infante, (Avda. Infante D. Juan Manuel, n.º 14, 30011 de Murcia), así como esta Orden.

Con objeto de facilitar la información, la presente Orden y sus Anexos se encuentran a disposición de la ciudadanía en internet en la página web con la siguiente dirección: <http://empleopublico.carm.es/>

Tercero.- Sin perjuicio de la admisión de las personas aspirantes incluidas en el Anexo I de la presente Orden, si en cualquier momento del proceso selectivo se tuviere conocimiento de que alguna de ellas no cumple uno o varios de los requisitos exigidos por la convocatoria, previa audiencia de la persona interesada, se le excluirá del proceso selectivo.

Asimismo, si se detectase falsedad o inexistencia de la documentación necesaria para tener derecho a la exención o reducción de la tasa, las personas aspirantes serán excluidas del proceso selectivo.

Cuarto.- Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Consejero de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en el BORM, o bien recurso contencioso-administrativo ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación en el BORM.

Murcia, a 13 de marzo de 2026.—El Consejero de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital, Luis Alberto Marín González.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital

1230 Orden de 13 de marzo de 2026 de la Consejería de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital, complementaria de la Orden de 20 de enero de 2026, de la misma Consejería, por la que se aprueba la relación de personas aspirantes admitidas y excluidas y se fija lugar, fecha y hora de celebración del primer ejercicio de las pruebas selectivas de acceso libre para cubrir 5 plazas del cuerpo de Técnicos Auxiliares, opción Tributaria de la Administración Pública Regional, convocadas por Orden de 17 de marzo de 2025, de la Consejería de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital. (Código DFX31L24-2).

De conformidad con lo establecido en la base general cuarta de la Orden de 17 de junio de 2004, de la Consejería de Hacienda, por la que se aprueban las bases generales que han de regir las convocatorias de pruebas selectivas para acceso a los distintos Cuerpos de la Administración Pública de la Región de Murcia (Boletín Oficial de la Región de Murcia número 146, de 26 de junio de 2004), y en la Orden de 20 de enero de 2026 (BORM de 27 de enero de 2026), de la Consejería de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital, por la que se nombra a las personas miembros del Tribunal, se aprueba la relación de las personas aspirantes admitidas y excluidas de las pruebas selectivas de acceso libre para cubrir 5 plazas del Cuerpo de Técnicos Auxiliares, opción Tributaria de la Administración Pública Regional y transcurrido el plazo previsto para subsanar los defectos que motivaron la exclusión u omisión de dicha relación de personas aspirantes admitidas y excluidas,

Dispongo:

Primero.- Convocar a todas las personas opositoras en llamamiento único para la realización del primer ejercicio el día 31 de mayo de 2026, a las 10:00 horas, en la Facultad de Economía y Empresa, sita en el Campus Universitario de Espinardo, 30100 de Murcia.

Posteriormente el Tribunal hará público un anuncio con la distribución de las personas aspirantes para la realización de dicho ejercicio, indicando el número de aula.

Las personas aspirantes deberán acudir provistas del DNI, pasaporte o permiso de conducción. No será admitido como válido ningún otro documento para dicha identificación personal. Asimismo, deberán acudir provistas de bolígrafo negro o azul.

Aquellas personas que precisen prótesis auditivas deberán acreditar dicha necesidad en el momento del llamamiento y entrada al aula, mediante informe que acredite el uso de este elemento protésico.

Tras su constitución el tribunal ha quedado constituido con los siguientes miembros:

Presidencia: Alfonso Manuel Aguilera Iniesta

Secretaría: Rosa López Alegría

Vocalía primera: Miguel Ángel Gómez Pérez

Vocalía segunda: María Ángeles Guillamón Sarabia

Vocalía tercera: María Carmen García Fernández

Segundo.- Aprobar definitivamente la lista de las personas aspirantes admitidas y excluidas, Anexos I y II, para participar en las pruebas selectivas de acceso libre para cubrir 5 plazas del Cuerpo de Técnicos Auxiliares, Opción Tributaria de la Administración Pública Regional, convocadas por Orden de 17 de marzo 2025, de la Consejería de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital, (BORM de 25 de marzo de 2025), con expresión de las causas de exclusión de las personas aspirantes afectadas.

Aquellas personas aspirantes que no subsanaron en el plazo establecido para ello (apartado Tercero de la Orden de 20 de enero de 2026 de la Consejería de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital), se considerarán excluidas del proceso selectivo.

Los Anexos I y II, que no son objeto de publicación en el BORM, serán expuestos en el Tablón de Anuncios del Registro General de la CARM, situado en la Oficina de Asistencia en Materia de Registros-Infante, (Avda. Infante D. Juan Manuel, n.º 14, 30011 de Murcia), así como esta Orden.

Con objeto de facilitar la información, la presente Orden y sus Anexos se encuentran a disposición de la ciudadanía en internet en la página web con la siguiente dirección: <http://empleopublico.carm.es/>

Tercero.- Sin perjuicio de la admisión de las personas aspirantes incluidas en el Anexo I de la presente Orden, si en cualquier momento del proceso selectivo se tuviere conocimiento de que alguna de ellas no cumple uno o varios de los requisitos exigidos por la convocatoria, previa audiencia de la persona interesada, se le excluirá del proceso selectivo.

Asimismo, si se detectase falsedad o inexistencia de la documentación necesaria para tener derecho a la exención o reducción de la tasa, las personas aspirantes serán excluidas del proceso selectivo.

Cuarto.- Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Consejero de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en el BORM, o bien recurso contencioso-administrativo ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación en el BORM.

Murcia, a 13 de marzo de 2026.—El Consejero de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital, Luis Alberto Marín González.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Empresa, Empleo y Economía Social
Instituto de Fomento de la Región de Murcia

1231 Extracto de la Resolución de 12 de marzo de 2026, del Director del Instituto de Fomento de la Región de Murcia, por delegación, de convocatoria de ayudas a la participación en ferias, eventos y misiones comerciales. Misión Comercial Directa Multisectorial a Indonesia y Malasia 2026.

BDNS (Identif.): 893485

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/893485>)

Primero. Beneficiarios.

PYMES y comunidades de bienes pertenecientes a cualquier sector de actividad, salvo las dedicadas a la pesca, la acuicultura y la producción primaria de los productos agrícolas enumerados en el Anexo I del Tratado de la U.E.

Segundo. Objeto.

Participar en la Misión Comercial Directa Multisectorial a Indonesia y Malasia 2026.

Fechas de la actuación: del 19 al 25 de abril de 2026.

Tercero. Bases reguladoras.

Orden de 23 de abril de 2024, de la Consejería de Economía, Hacienda y Empresa, publicadas en el BORM de 3 de mayo de 2024.

Cuarto. Cuantía.

El crédito disponible máximo para esta convocatoria es de 37.800 € y podrá ser financiado hasta el 60% con recursos del FEDER.

La cuantía máxima de ayuda por beneficiario es de 6.300 € para dos destinos; 4.000 € para un destino.

El número de empresas que podrán resultar beneficiarias de esta convocatoria está limitado a 6 empresas.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación será de 8 días hábiles y se inicia a partir del día siguiente al de la publicación del extracto de esta convocatoria en el BORM.

Sexto. Otros datos.

Esta convocatoria será gestionada por el Instituto de Fomento de la Región de Murcia

Las empresas solicitantes deberán ingresar una cuota de participación de 2.300 € + IVA para dos destinos o 1.500 € + IVA para un destino.

Murcia, 12 de marzo de 2026.—El Director, por delegación, Joaquín Gómez Gómez.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Albudeite

1232 Lista provisional de personas admitidas, proceso de selección para cubrir una plaza de Agente de Policía Local, mediante oposición libre.

Se hace público, para general conocimiento, que mediante resolución de alcaldía n.º 50/2026, de 11 de marzo, se ha aprobado la lista de admitidos y excluidos para el proceso selectivo de policía local, con el siguiente detalle:

Personas admitidas

Francisco García Candel
Pedro Manuel Martínez Martínez
Natalia Rosa Mayordomo
Isaac Abril Sánchez
Ginés Pérez Sánchez
Alejandro Pérez Navarro
Tomas Martínez Carrillo
María de Moya Sánchez
Andrés José Carrasco Vázquez
Ángela Sánchez Torregrosa
Soledad Carrasco García
Ana Huertas Martínez
Jazmina Berzas Navarro
Javier Martínez López
Sebastián Martínez Sánchez
José Ignacio Reverte Cueto
Alfredo José Fernández Ortiz
Raquel Ramos López
Francisco Jiménez Valera
David Bathen Sánchez
José Antonio Abad Jiménez
Juan Daniel Vives Martínez
Víctor Martínez Pallares

Personas excluidas

Pedro De María López Marín. (Causa: 1.5)
Alejandro Camacho López. (Causas: 1.1., 1.2, 1.5 y 1.7)

*Causas:

1.1. No presenta DNI.

1.2. No presenta permiso de conducir.

1.3. No presenta declaración de cumplir con todos los requisitos de la convocatoria.

1.4. No presenta declaración jurada relativa al compromiso de portar armas, conforme al modelo que figura como Anexo III en las bases.

1.5. No presenta compromiso de aportar certificado médico acreditativo de la aptitud para realizar las pruebas físicas señaladas en las bases, conforme a las determinaciones expresadas en la base octava.

1.6. No presenta resguardo acreditativo de haber satisfecho el importe de los derechos de participación en el proceso selectivo (80 €)

1.7. Titulación exigida en las bases.

Se abre un plazo de diez días hábiles para subsanación de solicitudes y formulación de recusaciones frente al tribunal calificador, a contar desde la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia. En caso de no existir reclamaciones a la mencionada lista de admitidos, se considerará la misma elevada a definitiva, sin necesidad de nueva publicación.

El tribunal calificador queda compuesto, conforme a las bases, del siguiente modo:

- PRESIDENTE: D. José María Cortés Rodríguez. Suplente: Francisco Durán López.

- SECRETARIO: José Juan Tomás Bayona. Suplente: Antonio Martínez Sánchez.

- VOCAL 1: D.^a Irene Torralba Barba. Suplente: D Pedro Pérez Piernas.

- VOCAL 2: D. José Francisco Beltrán Abellán. Suplente: D. Antonio García García.

- VOCAL 3: José Antonio Abril Abril. Suplente: Pedro López Márquez

Quedando convocado o convocada cada miembro del mismo, el 24 de marzo de 2026 a las 10:00 horas en la Secretaría municipal, sita en el Ayuntamiento de Albudeite a efectos de constitución del tribunal.

El primer ejercicio se realizará el día 7 de abril de 2026 a las 10:00 horas en el centro social la Daya de Albudeite.

Se ha acordado, asimismo, nombrar asesores técnicos del tribunal a:

D. Rafael López Torres, psicólogo.

Pruebas físicas: D. Francisco Carlos Escolar Martínez.

Lugar donde se realizará el reconocimiento médico: Clínica San Francisco, calle Francisco Sarabia González, 2 (Mula).

Albudeite, 12 de marzo de 2026.—El Alcalde-Presidente, Jesús García Martínez.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Alcantarilla

1233 Anuncio relativo a la ampliación de plazas de la convocatoria de oposición para proveer en propiedad de 9 plazas de Agente de Policía Local de Alcantarilla (Murcia).

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 17 de febrero de 2026, esta Administración Municipal ha resuelto lo siguiente sobre dicha convocatoria:

“Primero: Acumular tres (3) plazas de Agente de Policía Local (por turno libre), incluidas en la OEP 2024 (BORM n.º 225 de 09 de septiembre de 2025) a la convocatoria de nueve (9) plazas de la misma clase, pasando la convocatoria para la provisión en propiedad mediante proceso de oposición libre de nueve (9) plazas de Agente de Policía Local, a doce (12) plazas de Agente de Policía Local, once (11) de ellas por turno libre y una (1) reservada a militares profesionales de tropa y marinería.

Segundo: Publicar en el BORM, en el tablón electrónico y en la página web del Ayuntamiento, para conocimiento de los interesados.”

En Alcantarilla, 19 de febrero de 2026.—La Alcaldesa, Francisca Terol Cano.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Caravaca de la Cruz

1234 Adaptación de las dedicaciones de los miembros de la Corporación. Retribuciones de los miembros de la Corporación.

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 23 de febrero de 2026, aprobó por mayoría de sus miembros asistentes:

Primero.- Modificar el régimen de dedicaciones de los miembros de la Corporación aprobado por el Pleno en sesión de 28 de junio de 2023, como consecuencia de la renuncia al cargo de Concejal de D. José Santiago Villa Plaza y de la toma de posesión de D.^a Rosa María López Martínez, así como de la reorganización de áreas municipales, procediendo a la adaptación de los cargos con dedicación.

Segundo.- Suprimir la dedicación parcial correspondiente al cargo de Concejal-Delegado de Turismo y Portavocía, que figuraba en el acuerdo plenario de 28 de junio de 2023 con una retribución anual de 11.869,68 euros y una dedicación del 25,62% (equivalente a 9 horas y 40 minutos semanales), al haberse integrado dichas áreas en una concejalía dotada de dedicación exclusiva.

Tercero.- Establecer la nueva configuración de los cargos con dedicación de los miembros de la Corporación, en los términos siguientes:

A.- Reconocer DEDICACIÓN EXCLUSIVA a favor de los miembros de la Corporación que desempeñen los siguientes cargos:

- Alcalde-Presidente. Retribución anual: 49.000 euros (14 pagas).
- Concejal-Delegado de Urbanismo, Contratación, Servicios Públicos e Igualdad de Oportunidades. Retribución anual: 41.653,92 euros (14 pagas).
- Concejal-Delegado de Turismo, Portavocía, Recursos Humanos, Empleo, Comercio, Medio Ambiente y Protección Animal: 41.653,92 euros (14 pagas).
- Concejal-Delegado de Seguridad Ciudadana, Educación, Deportes y Nuevas Tecnologías. Retribución anual: 41.653,92 euros (14 pagas).

B.- Reconocer DEDICACIÓN PARCIAL a favor de los miembros de la Corporación que desempeñen los siguientes cargos:

- Concejal-Delegado de Obras, Mantenimiento y Caminos Rurales. Retribución anual: 31.240,44 euros (14 pagas). Dedicación al 75%, equivalente a 28 horas y 10 minutos semanales.
- Concejal-Delegado de Servicios Sociales y Salud. Retribución anual: 8.313,60 euros (12 pagas). Dedicación al 17,08%, equivalente a 6 horas y 25 minutos semanales.
- Concejal-Delegado de Pedanías. Retribución anual: 8.313,60 euros (12 pagas). Dedicación al 17,08%, equivalente a 6 horas y 25 minutos semanales.
- Concejal-Delegado de Cultura y Festejos. Retribución anual: 8.313,60 euros (12 pagas). Dedicación al 17,08%, equivalente a 6 horas y 25 minutos semanales.
- Concejal-Delegado Festejos en Pedanías. Retribución anual: 8.313,60 euros (12 pagas). Dedicación al 17,08%, equivalente a 6 horas y 25 minutos semanales.

- Concejal- Delegado de Empresas y Fondos Europeos. Retribución anual: 8.313,60 euros (12 pagas). Dedicación al 17,08%, equivalente a 6 horas y 25 minutos semanales.

- Concejal-Delegado de Hacienda y Desarrollo Económico. Retribución anual: 8.313,60 euros (12 pagas). Dedicación al 17,08%, equivalente a 6 horas y 25 minutos semanales.

- Concejal-Delegado de Promoción del Medio Rural, Agricultura y Ganadería. Retribución anual: 8.313,60 euros (12 pagas). Dedicación al 17,08%, equivalente a 6 horas y 25 minutos semanales.

- Concejal-Delegado de Familia, Mayores y Personas con Necesidades Especiales. Retribución anual: 8.313,60 euros (12 pagas). Dedicación al 17,08%, equivalente a 6 horas y 25 minutos semanales.

- Concejal-Delegado de Juventud, Gobierno Abierto y Participación Ciudadana. Retribución anual: 8.313,60 euros (12 pagas). Dedicación al 17,08%, equivalente a 6 horas y 25 minutos semanales.

- Concejal-Delegado de Hostelería y Artesanía. Retribución anual: 8.313,60 euros (12 pagas). Dedicación al 17,08%, equivalente a 6 horas y 25 minutos semanales.

- Concejal Portavoz del grupo municipal Partido Socialista Obrero Español (PSOE). Retribución anual: 7.113,60 euros (12 pagas). Dedicación al 17,08%, debiendo tener una presencia efectiva mínima en el Ayuntamiento de 6 horas y 25 minutos semanales.

- Concejal Portavoz del grupo municipal Vox (VOX). Retribución anual: 8.313,60 euros (12 pagas). Dedicación al 17,08%, equivalente a 6 horas y 25 minutos semanales.

C.- Sólo los miembros de la Corporación que no tengan dedicación exclusiva ni dedicación parcial percibirán asistencias por la concurrencia efectiva a las sesiones de los órganos colegiados de la Corporación de que formen parte, que se determinan a continuación:

- Por asistencia a las sesiones del Pleno: 423,42 euros.

Se establece un límite mensual de 423,42 euros por asistencias efectivas a sesiones del Pleno de la Corporación. Se excepciona el mes de septiembre, en el que se celebrarán dos sesiones ordinarias correspondientes al mes de agosto y septiembre.

- Por asistencias a las sesiones de Junta de Gobierno Local: 396,34 euros.

Se establece un límite mensual de 396,34 euros por asistencias efectivas a sesiones de la Junta de Gobierno Local.

D.- Aquellos concejales que renunciaren voluntariamente a la dedicación parcial que le corresponda por relación a su cargo, podrán percibir las asistencias por la concurrencia efectiva a las sesiones de los órganos colegiados de la Corporación de que formen parte.

Cuarto.- Comunicar el presente Acuerdo a la Intervención y Tesorería Municipal, así como al Departamento de Recursos Humanos, para su conocimiento y efectos oportunos.

Quinto.- Publicar el presente Acuerdo en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

En Caravaca de la Cruz, a 27 de febrero de 2026.—El Alcalde, José Francisco García Fernández.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Caravaca de la Cruz

1235 Incoación expediente de investigación titularidad Camino Gamboa Polígono 156 Parcela 9010 Ref. Catastral 30015A15609010000ZP.

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 23 de febrero de 2026, aprobó por unanimidad de sus miembros asistentes:

Primero. Incoar expediente de investigación de la titularidad del camino en el Polígono 156 Parcela 9010 (Ref. Catastral 30014A15609010000ZP), a fin de determinar la titularidad del mismo y recabar de los Registros que procedan cuantos antecedentes y datos consten relativos al camino investigado, incorporándose al expediente las certificaciones que se expidan a este efecto.

Segundo. Publicar el acuerdo de iniciación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia (BORM) y en el Tablón de anuncios de la sede electrónica del Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz durante quince días.

Tercero. Dar traslado del acuerdo de iniciación a la Administración General del Estado y a la de la Comunidad Autónoma para que, en su caso, puedan hacer valer sus derechos y alegar lo procedente.

Cuarto. Notificar a los afectados por el expediente de investigación que resulten conocidos e identificables.

Quinto. Abrir trámite de información pública por plazo de un mes, contado desde el día siguiente al que aparezca publicado en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, para que las personas afectadas por el expediente de investigación puedan alegar por escrito cuanto estimen conveniente a su derecho ante la Corporación, acompañando todos los documentos en que funden sus alegaciones.

En el caso de que existan afectados por el expediente de investigación que resulten conocidos e identificables, este plazo comenzará a contar desde la notificación personal.

Sexto. Finalizado el plazo para presentar alegaciones, abrir un período de prueba por plazo de quince días hábiles en el que serán admisibles los siguientes elementos:

- Los documentos públicos judiciales, notariales o administrativos otorgados con arreglo a Derecho.
- El reconocimiento y dictamen pericial.
- La declaración de testigos.

Séptimo. Practicadas las pruebas y valoradas por los Servicios de la Corporación, poner de manifiesto el expediente a las personas a quienes afecte la investigación y hubieren comparecido en él, para que, durante un plazo de 10 días, aleguen lo que crean conveniente a su derecho.

Octavo. Facultar a Alcaldía-Presidencia para la realización de cuantas actuaciones sean precisas en la ejecución del presente acuerdo.



Dicho expediente se encontrará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz <https://caravaca.sedipualba.es>.

En Caravaca de la Cruz, a 27 de febrero de 2026.—El Alcalde, José Francisco García Fernández.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Cartagena

1236 Someter a consulta e información pública el documento de avance junto con el documento inicial estratégico del Plan Especial Camping El Portús, en Ctra. del Portús, s/n, 30393, El Portús, Cartagena, promovido por la mercantil Complejo Náutico El Portús, S.A, acordado por Decreto del Concejal Delegado del Área de Presidencia, Urbanismo e Infraestructuras de fecha 3 de marzo de 2026.

Por Decreto del Concejal Delegado del Área de Presidencia, Urbanismo e Infraestructuras de fecha 3 de marzo de 2026, se acuerda someter a consulta e información pública el documento de Avance junto con el documento inicial estratégico del Plan Especial Camping El Portús, en Ctra. del Portús, s/n, 30393, El Portús, Cartagena, promovido por la mercantil Complejo Náutico El Portús, S.A.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 160.1 de la Ley 13/2015, de 30 de marzo, de ordenación territorial y urbanística de la Región de Murcia, así como en el artículo 19 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental, y en el artículo 105 de la Ley 4/2009, de 14 de mayo, de protección ambiental integrada, a efectos de sustanciar el procedimiento de Evaluación ambiental estratégica ordinaria, y a fin de que cualquier persona o entidad interesada pueda presentar las sugerencias que estime oportunas, resulta procedente someter dicho Avance junto con el documento inicial estratégico a consulta e información pública por el plazo de treinta días hábiles, a contar desde el día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación del presente anuncio. La mencionada documentación podrá consultarse en los siguientes enlaces:

<https://cartagena.sedipualba.es/firma/infocsv.aspx?csv=H2AAD4QU3LAZCMZXLLWA>

<https://cartagena.sedipualba.es/firma/infocsv.aspx?csv=H2AAD4QU24E7H3WQJHXD>

Asimismo, la documentación referida quedará a disposición del público en la Oficina de Información Urbanística sita en las dependencias del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena en C/ San Miguel n.º 8, así como en la sede electrónica del mismo.

Cartagena, 6 de marzo de 2026.—El Concejal Delegado del Área de Presidencia, Urbanismo e Infraestructuras, Diego Ortega Madrid.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Cartagena

1237 Edicto de aprobación de la modificación de la aprobación inicial de la modificación del Estudio de Detalle en la parcela 20-A de La Manga del Mar Menor, adoptada mediante Acuerdo de Junta de Gobierno Local de 26 de julio de 2024, presentado por D. Rodrigo Fernández Ortega, en representación de Fernández Ortega & Caballero Investments SL, en la sesión celebrada por la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, de fecha 5 de marzo de 2026.

En la sesión celebrada por la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, de fecha cinco de marzo de dos mil veintiséis, se aprueba la Modificación de la Aprobación Inicial de la Modificación del Estudio de Detalle en la parcela 20-A de La Manga del Mar Menor, adoptada mediante Acuerdo de Junta de Gobierno Local de 26 de julio de 2024, presentado por D. Rodrigo Fernández Ortega, en representación de Fernández Ortega & Caballero Investments SL.

Dicho acuerdo y el correspondiente proyecto, quedan sometidos a información pública por plazo de veinte días en la Oficina de Información Urbanística sita en las dependencias del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena en C/ San Miguel n.º 8, y en la sede electrónica del Ayuntamiento, a fin de que en el indicado plazo, cualquier interesado pueda examinarlo y formular las alegaciones u observaciones que estimen procedentes en defensa de sus intereses y/o derechos que puedan afectarles.

Cartagena, 12 de marzo de 2026.—El Concejal Delegado del Área de Presidencia, Urbanismo e Infraestructuras, Diego Ortega Madrid.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Cehegín

1238 Anuncio de nombramiento de personal laboral fijo.

Tras el nombramiento y consiguiente contratación de personal laboral fijo derivado de la Oferta de Empleo Público para la estabilización del empleo temporal, se exponen mediante el presente anuncio los nombramientos llevados a cabo:

- En plazas de Conductor del servicio de Recogida de Residuos Sólidos Urbanos y Limpieza Viaria, a:

D. Antonio González Ruiz, con DNI ****784**, mediante Resolución de Alcaldía 2985/2024, de 30 de diciembre.

D. José Ródenas Sánchez, con DNI ****444**, mediante Resolución de Alcaldía 2984/2024, de 30 de diciembre.

D. Pedro Antonio Bastida García, con DNI ****750**, mediante Resolución de Alcaldía 2986/2024, de 30 de diciembre, corregida por la 30/2025 de 9 de enero.

- En las plazas de Operario del servicio de Limpieza Viaria, a:

Dña. Ana Reina de Maya, con DNI ****425**, mediante Resolución de Alcaldía 2990/2024, de 30 de diciembre.

D. Ángel Guillén Gurao, con DNI ****311**, mediante Resolución de Alcaldía 2991/2024, de 30 de diciembre.

D. Antonio Puerta López, con DNI ****617**, mediante Resolución de Alcaldía 2993/2024, de 30 de diciembre.

Dña. Blasa Gil Burguillos, con DNI ****509**, mediante Resolución de Alcaldía 683/2025, de 28 de enero.

D. Cristóbal Corbalán del Amor, con DNI ****639**, mediante Resolución de Alcaldía 2994/2024, de 30 de diciembre, corregida mediante la 11/2025 de 3 de enero.

D. Francisco Bastida Fernández, con DNI ****428**, mediante Resolución de Alcaldía 2995/2024, de 30 de diciembre. corregida por la 7/2025 de 2 de enero.

D. José Rafael Rocamora de Maya, con DNI ****749**, mediante Resolución de Alcaldía 2997/2024 de 30 de diciembre.

D. Víctor José Montoya Capilla, con DNI ****404**, mediante Resolución de Alcaldía 2998/2024, de 30 de diciembre.

D. José Manuel Caballero Ramírez, con DNI ****169**, mediante Resolución de Alcaldía 98/2025, de 16 de enero.

D. Juan Antonio Espín García, con DNI ****154**, mediante Resolución de Alcaldía 162/2025, de 27 de enero.

D. Juan José Fernández Moya, con DNI ****537**, mediante Resolución de Alcaldía 163/2025 de 27 de enero

D. Vicente Raúl Gómez Fernández, con DNI ****100**, mediante Resolución de Alcaldía 2536/2025 de 30 de octubre.



En las plazas de Operario del servicio de Recogida de Residuos Sólidos, a:

Raúl de Gea Porta, con DNI ****176**, mediante Resolución de Alcaldía 2987/2024, de 30 de diciembre.

Enrique Cárdena Marín, con DNI ****378**, mediante Resolución de Alcaldía 2988/2024 de 30 de diciembre.

Juan Francisco Martínez Fernández, con DNI ****541**, mediante Resolución de Alcaldía 2989/2024 de 30 de diciembre, corregidas por la 2 y 3/2025, de 2 de enero.

Francisco Jesús Sánchez Matallana, con DNI ****826**, mediante Resolución de Alcaldía 96/2025 de 16 de enero.

Antonio Moya Fernández, con DNI ****796**, mediante Resolución de Alcaldía 1794/2025 de 18 de julio.

(Procesos selectivos incluidos en el proceso excepcional de estabilización de empleo temporal de larga duración de conformidad con la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.)

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cehgín, 4 de febrero de 2026.—La Alcaldesa-Presidenta, Maravillas Alicia del Amor Galo.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Fortuna

1239 Exposición pública de anteproyectos de obras del servicio de abastecimiento de agua potable y alcantarillado en el término municipal de Fortuna. Expte. n.º 1682/2025.

Conforme a lo dispuesto por el artículo 285.2 en relación con el artículo 248 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se someten a información pública por el plazo de un mes para presentación de alegaciones a contar desde la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", los anteproyectos de obras comprendidos en el contrato del "Servicio de abastecimiento de agua potable y alcantarillado en el término municipal de Fortuna" (Expdte. n.º 1682/2025).

La valoración total de las inversiones están definidas en los anteproyectos. La misma asciende a un total de 4.462.500,00 € (PEC sin IVA) para toda la vigencia del contrato.

ACTUACIÓN	PEC
RENOVACIÓN DE CONTADORES EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE FORTUNA (MURCIA)	1.645.699,23 €
RENOVACIÓN, DIGITALIZACIÓN Y SECTORIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA DEL SERVICIO DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE FORTUNA (MURCIA)	836.069,71 €
RENOVACIÓN DE REDES DE AGUA POTABLE EN EL CASCO URBANO DE FORTUNA (MURCIA)	1.831.104,44 €
CAMBIO DE UBICACIÓN DE BOMBAS DE IMPULSIÓN DE DEPÓSITO MCT 1 A DEPÓSITO KALENDAS	149.626,62 €
TOTAL	4.462.500,00 €

Los anteproyectos estarán disponibles en el tablón de edictos de la sede electrónica de este Ayuntamiento <https://sede.fortuna.regiondemurcia.es/>.

Fortuna, 12 de marzo de 2026.—La Alcaldesa-Presidenta, Catalina Herrero López.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Las Torres de Cotillas

1240 Anuncio de aprobación definitiva de Proyecto de Urbanización de la Unidad de Actuación Única del Plan Parcial Sector UZS ae-3.2 del PGM de Las Torres de Cotillas.

La Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Las Torres de Cotillas, en la sesión celebrada el día 24 de febrero de 2026, adoptó acuerdo de aprobación definitiva del Proyecto de Urbanización de la unidad de actuación única del Plan Parcial Sector UZS ae-3.2 del PGM de Las Torres de Cotillas, a instancia de la mercantil Belery Capital, S.L.

El contenido del proyecto podrá consultarse en la sede electrónica del Ayuntamiento de Las Torres de Cotillas [<http://lastorresdecotillas.sedelectronica.es>].

Contra dicho acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente recurso de reposición potestativo ante el Alcalde de este Ayuntamiento, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del acuerdo, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Murcia, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación del acuerdo, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Las Torres de Cotillas, 2 de marzo de 2026.—La Secretaria General, Laura Martínez Pretel.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Murcia

1241 Extracto del Acuerdo de la Junta de Gobierno, de fecha 6 de marzo de 2026, por el que se convoca, en régimen de concurrencia competitiva, concesión de subvenciones para la realización de programas, proyectos y/o actividades que impulsen la empleabilidad en el municipio de Murcia durante el ejercicio 2026.

BDNS (Identif.): 893571

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/893571>)

Primero. Beneficiarios.

Asociaciones, fundaciones y entidades, todas ellas sin ánimo de lucro, cuyo domicilio fiscal o delegación social se encuentre en el municipio de Murcia, siempre que recojan entre sus fines estatutarios la realización de actividades dirigidas al objeto de la presente convocatoria, se encuentren debidamente inscritas en el Registro Municipal de Entidades Ciudadanas del Ayuntamiento de Murcia o en los Registros oficiales que le correspondan por razón de su objeto fundamental estatutario, no estén incurso en ninguna de las situaciones previstas en el artículo 13.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se hallen al corriente de sus obligaciones tributarias con la Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT) y el Ayuntamiento de Murcia, así como estar al corriente de sus obligaciones frente a la Seguridad Social.

Segundo. Objeto

Realización de proyectos, programas y actividades que impulsen y faciliten algunas de las actuaciones contenidas en los siguientes apartados, siempre y cuando todas ellas se realicen en el municipio de Murcia:

Línea 1. Orientación. Comprende las actuaciones de información, orientación profesional, motivación, asesoramiento, diagnóstico y determinación del perfil profesional y de competencias, diseño y gestión de la trayectoria individual de aprendizaje, búsqueda de empleo, intermediación laboral y, actuaciones de apoyo a la inserción de personas beneficiarias.

Línea 2. Formación. Actuaciones de formación en el trabajo, dirigidas al aprendizaje, formación, recualificación o reciclaje profesional y de formación en alternancia con la actividad laboral, incluidos los programas públicos de empleo y formación, que permitan al beneficiario adquirir competencias o mejorar su experiencia profesional, para mejorar su cualificación y facilitar su inserción laboral, teniendo en cuenta la brecha digital existente y garantizando la atención presencial a la población que la padece.

Línea 3. Oportunidades de empleo. Incluye las actuaciones que tienen por objeto incentivar la contratación, la creación de empleo o el mantenimiento de los puestos de trabajo. También incluye las dirigidas a facilitar la movilidad geográfica o promover la contratación en sectores de actividad diferentes de aquellos en los que se hubiera trabajado habitualmente.

Línea 4. Emprendimiento. Comprende las actividades dirigidas a fomentar la iniciativa empresarial, el trabajo autónomo y la economía social, así como las encaminadas a la generación de empleo, actividad empresarial y dinamización e impulso del desarrollo económico local.

Tercero. Bases reguladoras

Ordenanza General de Subvenciones y Premios del Ayuntamiento de Murcia (BORM_36_14/02/2023).

Cuarto. Cuantía

La cuantía total de la convocatoria es de 350.000 euros, que se financiarán con cargo a la aplicación presupuestaria 025 2410 48905 del presupuesto de gastos del Ayuntamiento de Murcia.

Se fija en 15.000 € el importe máximo que se podrá asignar a cada entidad solicitante. Solamente se podrá subvencionar un proyecto por entidad. En caso de que la entidad presente varios proyectos, será subvencionado, en su caso, el que alcance mayor puntuación.

Se realizará el pago del 60% del importe de la subvención concedida con carácter anticipado a su justificación; el 40% restante se realizará previa justificación del importe total de la citada subvención.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes será de 15 días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Sexto. Otros.

Las solicitudes se formalizarán según modelo normalizado disponible en el área de Educación, Formación y Empleo de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Murcia (<https://sede.murcia.es/areas?idCategoria=10007>), y deberán ir acompañadas de la documentación requerida para acreditar los requisitos establecidos en la convocatoria.

Murcia, 6 de marzo de 2026.—El Alcalde, P.D. (Decreto de Alcaldía 05/07/2023), la Directora de la Oficina de Gobierno Municipal, M.^a Ángeles Horcajada Torrijos.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Pliego

1242 Aprobación inicial de la modificación de bases de ejecución 10.ª y 11.ª del Presupuesto Municipal 2026.

Acuerdo del Pleno de fecha 03/03/2026 del Ayuntamiento de Pliego por el que se aprueba inicialmente la modificación de las bases de ejecución del presupuesto municipal para el ejercicio 2026.

Aprobada inicialmente, por Acuerdo del Pleno de fecha 03/03/2026, la modificación de las bases de ejecución del presupuesto municipal para el año 2026 (Bases 10.ª -ASIGNACIONES A MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN- y 11.ª -NORMAS SOBRE SUBVENCIONES Y DONATIVOS-), con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Texto Refundido de la ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier persona interesada en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de las personas interesadas en la sede electrónica de este Ayuntamiento <https://sede.pliego.regiondemurcia.es/>.

De conformidad con el acuerdo adoptado la modificación se considerará definitivamente aprobada, si durante el citado plazo no presenten reclamaciones.

Pliego, a 11 de marzo de 2026.—El Alcalde-Presidente, Antonio Huéscar Pérez.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

San Javier

1243 Aprobación provisional de la modificación de la ordenanza reguladora de los precios públicos derivados de la asistencia a espectáculos públicos organizados por el Ayuntamiento de San Javier.

Expediente 22869/2025.

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el 12 de marzo de 2026, ha aprobado inicialmente la modificación de la Ordenanza reguladora de los precios públicos derivados de la asistencia a espectáculos públicos organizados por el Ayuntamiento de San Javier, modificación que consiste en dar una nueva redacción al artículo 4 (apartados 4.2. y 4.3.) y en incorporar un nuevo apartado (4.3.1.) en el mismo.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se abre un período de información pública por plazo de treinta días hábiles, contados desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, dentro del cual los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. La aprobación devendrá definitiva en el caso de que no se formulen reclamaciones.

Durante el trámite de información pública el texto de la modificación de la Ordenanza se encuentra publicado en el Portal de la Transparencia del Ayuntamiento de San Javier (<https://sanjavier.sedelectronica.es/transparency/fbe222c8-f66c-419b-b542-e539a7ed5ead/>).

San Javier, a 18 de marzo de 2026.—El Alcalde, José Miguel Luengo Gallego.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Torre Pacheco

1244 Edicto de aprobación y cobranza del padrón del impuesto de vehículos de tracción mecánica año 2026.

Don Pedro Ángel Roca Tornel, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Torre Pacheco.

Hace saber: Habiéndose aprobado por Resolución 2026000720, de fecha 09 de marzo de 2026, el padrón cobratorio correspondiente a los recibos del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al año 2026, se pone a disposición del público en las oficinas de Gestión Tributaria del Ayuntamiento de Torre-Pacheco sito en Plaza Alcalde Pedro Jiménez n.º 1 de Torre-Pacheco, durante quince días hábiles, contado a partir de la inserción del presente anuncio en el BORM.

La publicación de este edicto surge los efectos de notificación colectiva a los contribuyentes, de conformidad con el art. 102.3 de la Ley General Tributaria.

El período voluntario de pago de los mencionados tributos es del 20 de marzo de 2026 al 20 de mayo de 2026. Transcurrido el plazo de pago voluntario indicado, las cuotas no pagadas, serán exigidas por el procedimiento ejecutivo, y devengarán el recargo de apremio, los intereses de demora y las costas que se ocasionen.

Torre Pacheco, a 11 de marzo de 2026.—El Alcalde-Presidente, Pedro Ángel Roca Tornel.

V. OTRAS DISPOSICIONES Y ANUNCIOS

Junta de Compensación U.A. VII del PP ZM ZN3 Zarandona

1245 Anuncio de inicio de reclamación por vía ejecutiva de apremio de cantidades adeudadas a la Junta de Compensación del Plan Parcial ZN-3 Unidad de Actuación 7.ª de Murcia.

En relación con las cuotas adeudadas a la Junta de Compensación ZN-3 U.E. 7.ª, inscrita ésta en el Registro Municipal de Entidades Urbanísticas Colaboradoras de Murcia en el Libro 1, Folio 11, Inscripción 46.ª, según los estatutos de la Junta de Compensación (artículo 28) y el Reglamento General de Recaudación, el Excmo. Ayuntamiento de Murcia podrá exigir por la vía de apremio las cuotas que adeuden los propietarios de parcelas

La Junta de Compensación ZN-3 U.E. 7.ª, ha acordado requerir a través del BORM para el pago de sus deudas a ALTAHONA PROMOCIONES SL, RESIDENCIAL NUEVA MARINA SC, SAN PÍO EXPORT SL y RIKIFER PROMOCIONES SL, habiendo resultado imposible la notificación a su domicilio, otorgándose un plazo de treinta días a partir de la publicación del presente anuncio para saldar la deuda existente por gastos de urbanización.

Transcurrido el plazo otorgado sin recibir el pago de la deuda, la Junta procederá contra el socio moroso, solicitando al Excmo. Ayuntamiento de Murcia el inicio del cobro por la vía de apremio.

Murcia, 10 de marzo de 2026.—La Presidenta de la Junta, Pilar Ramos Banús.